

05 JUN 2023
ANGOL, 001217
DECRETO EXENTO N° _____/34
VISTOS:

a) Con fecha 12 de Julio de 2021, se suscribió Convenio de Transferencia de Recurso, por la suma total de M\$ 40.000.-, para ejecutar el Tercer Componente de la Red Nacional de Seguridad Pública, año 2021, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1204 del 29 de Julio de 2021, entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, y la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,

b) Resolución Exenta N° 209 de fecha 13 de Febrero de 2023, que aprueba Modificación de Proyecto Código "RNSP21-VEH-0003, aprobado por Resolución Exenta N° 245 del 25 de Febrero de 2022, para la ejecución del Tercer Componente de la denominada "Red Nacional de Seguridad Pública", año 2021, en el marco del convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol;

c) Memorándum N° 39 de fecha 01 de Junio de 2023, del Sr. Administrador municipal Subrogante, que solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la Resolución Exenta N° 209 Modificación del proyecto Código RNSP21-VEH-0003;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 de 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, debido a que fue declarada desierta la primera Licitación Código ID:2743-48-LE22, posteriormente se realizó una segunda licitación Código ID:2743-56-LE22 donde hubo oferentes y los vehículos fueron adquiridos durante el mes de Diciembre de 2022, lo que generó demoras con respecto a los objetivos planteados en el proyecto.

2. Que, es imprescindible dar cabal cumplimiento a las actividades pendientes, por lo que es necesario extender los plazos de ejecución y vigencia del Convenio Proyecto Red Nacional de Seguridad Pública Código RNSP2021-VEH-0003,

DECRETO

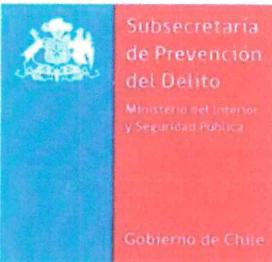
1. APRUÉBESE Resolución Exenta N° 209 de fecha 13 de Febrero de 2023, que aprueba modificación de plazo de ejecución de **13 a 20 meses (25-10-2023)** y plazo de vigencia de **16 a 23 meses (25-01-2024)** del Proyecto Código "RNSP21-VEH-0003, aprobado por Resolución Exenta N° 245 del 25-02-2022, del convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del Tercer Componente de la denominada "Red Nacional de Seguridad Pública", año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 **ALVARO E. URRA MORALES**
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/AEUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA**
- DIRECCIÓN DE CONTROL**
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS**
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**
- SRA. MARCELA COELLO HIGUERAS**
- SECRETARÍA MUNICIPAL**
- ARCHIVO OFICINA PARTES**

 **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
R E C E P C I Ó N		
DEPART.		
JURÍDICO		
DEP. T. R.		
Y REGISTRO		
DEPART.		
CONTABIL.		
SUB. DEP		
C. CENTRAL		
SUB. DEP.		
E. CUENTAS		
SUB. DEP.		
C. P. Y		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP.		
MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VOT/VM/AGV/NPJ/MZ/JDS/sac

DISTRIBUCIÓN

1. Municipalidad de Angol.
2. División Jurídica y Legislativa.
3. División de Administración, Finanzas y Personas.
4. División de Gestión Territorial.
5. Depto. de Finanzas.
6. Depto. de Auditoría Interna.
7. Partes y Archivo.

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CÓDIGO "RNSP21-VEH-0003", APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°245 DE 25 DE FEBRERO DE 2022, DE ESTE ORIGEN, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL, PARA LA EJECUCIÓN DEL TERCER COMPONENTE DE LA DENOMINADA "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", AÑO 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

209

SANTIAGO, 13 FEB 2023



V I S T O: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 194, de 26 de febrero de 2021, de esta Repartición, que actualizó la "Red Nacional de Seguridad Pública" y fijó sus lineamientos para el año 2021; la Resolución Exenta N° 707 de 17 de agosto de 2021 que aprobó convenio de transferencia de recursos que indica; la Resolución Exenta N°245 de 25 de febrero de 2022 que aprueba proyecto código RNSP21-VEH-0003, ambas de La Subsecretaría de Prevención del Delito. Las Resoluciones N° 7 de 26 de marzo de 2019 y N°14, de fecha 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y que tratan del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo al mandato contenido en el artículo 12 de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el colaborador inmediato de la Ministra en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, rehabilitar y a reinsertar socialmente a los infractores de ley.
- 2) Que, asimismo, tiene a su cargo la gestión de la totalidad de los planes y programas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en relación con las materias antedichas y la coordinación de los planes y programas que los demás Ministerios y Servicios Públicos desarrollen en ese ámbito, debiendo, para ello, articular las acciones que éstos ejecuten, así como las prestaciones y servicios que otorguen de manera de propender a su debida coherencia y a la eficiencia en el uso de los recursos.
- 3) Que, en esa línea, la Resolución Exenta N° 194, de 26 de febrero de 2021, de esta Repartición, que actualizó la *“Red Nacional de Seguridad Pública”* y fijó sus lineamientos para el año 2021, cuyo objetivo es contribuir a la prevención del delito y la violencia permitiendo mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunas del país, con el propósito de aumentar las capacidades de gestión municipal para reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos, incivilidades y situaciones de violencia y que comprende los siguientes componentes: 1) Asistencia técnica para la formulación y/o actualización de planes comunales, 2) Asistencia técnica para la ejecución de los planes comunales de seguridad pública y 3) Financiamiento de proyectos de prevención del delito.
- 4) Que, por su parte, el literal j) del artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone -en lo que respecta al ámbito de su territorio- que los Municipios podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.
- 5) En tal marco contextual y puntualmente en lo que respecta al último de los componentes de la Red, esto es, el financiamiento de proyectos de prevención del delito, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Angol celebraron un acuerdo de voluntades en virtud del cual la primera entregó recursos a la segunda para que, con cargo a los mismos, ésta última desarrollase al menos un proyecto específico cuyas iniciativas se enmarquen en los ámbitos de innovación y tecnología, patrullaje preventivo y/o proyectos situacionales de prevención, previa aprobación de esta Subsecretaría. Dicho acuerdo se aprobó mediante Resolución Exenta N° 707 de 17 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- 6) Que, en ese orden de cosas y en cumplimiento del objeto del convenio antes indicado, la Resolución Exenta N° 245 de 25 de febrero de 2022 de esta Subsecretaría, aprobó el proyecto código **“RNSP21-VEH-0003”**, presentado por la Municipalidad.

7) Que, por Oficio Ordinario N° 002678, recibido en esta Subsecretaría con fecha 14 de diciembre de 2022, la Municipalidad solicitó extender el plazo de ejecución del señalado proyecto. Lo anterior, por las razones contenidas en la Ficha de Modificación de Proyecto, que más adelante se inserta.

9) Que, conforme da cuenta el Memorándum N° 24 DGT/2022, del 10 de enero de 2023 y los antecedentes adjuntos al mismo, la División de Gestión Territorial de esta Subsecretaría ha validado la solicitud de modificación requerida por el Municipio y en tal virtud ha solicitado su formalización.

10) Que, entonces, con el objeto de formalizar la modificación requerida, en este acto, por tanto:

R E S U E L V O:

I: Apruébase modificación de proyecto código **"RNSP20-VEH-0003"**, presentado por la Municipalidad de Angol aprobado por Resolución Exenta N° 245 de 25 de febrero de 2022.

II: La modificación a la que se refiere el resuelvo precedente, se contiene en una Ficha en la cual consta la firma de la Jefatura de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Autoridad Municipal solicitante; la que en este acto se aprueba y cuyo contenido, en tanto esencial, se entiende formar parte de este instrumento y, por ende, se inserta a continuación:



Nº FICHA
6-1
FECHA
06-12-2022

FICHA MODIFICACIÓN PROYECTO CÓDIGO: RNSP21-VEH-0003

RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. REGIÓN: Araucanía
2. MUNICIPALIDAD: Angol
3. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA CONVENIO MARCO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN Y TODAS SUS MODIFICACIONES: a) Aprobación de convenio marco: Resolución Exenta N°707 de 17 de agosto de 2021. b) Modificaciones al convenio marco:
4. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA PROYECTO Y TODAS SUS MODIFICACIONES: a) Aprobación proyecto: Resolución Exenta N°245 de 25 de febrero de 2022 b) Modificaciones al proyecto:
5. MODIFICACIONES SOLICITADAS: (marcar con una x) a) Cambio en el plazo de ejecución del proyecto <u> X </u> b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto <u> </u>

6. FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Requerimiento de modificación de plazos:

Dado las condiciones de mercado post pandemia hubo que realizar 2 licitaciones para la adquisición de vehículos. La primera licitación ID 2743-48-LE22 se declaró desierta por lo que se solicitó una modificación técnica, lo que retrasó considerablemente el inicio de la ejecución del proyecto. Finalmente, con la segunda licitación ID 2743-56-LE22 hubo ofertas y los vehículos comenzarán en enero a cumplir con su objetivo de patrullaje, ya que llegarán a fines de diciembre, lo que no dará tiempo de cumplir con todos los objetivos planteados en el proyecto.

Dentro de las actividades aún pendientes está completar los recorridos por la zona rural, marchas exploratorias comprometidas y reuniones informativas con dirigentes y vecinos de los distintos sectores tanto urbanas como rurales. Además, es importante considerar que durante los meses de enero y febrero se dificulta más aun trabajar con los dirigentes ya que la mayoría toma receso por vacaciones.

	Meses aprobados inicialmente	Meses totales solicitados
Plazo de ejecución	13	20
Fecha de Término	25/03/2023	25/10/2023

Modificación de Tabla presupuestaria:

Tabla presupuestaria del convenio

(insertar tabla aprobada inicialmente)

Tabla presupuestaria del convenio con la distribución deseada

(insertar tabla modificada)

7. FIRMAS

ALCALDE

Enrique Neira Neira
Alcalde de la Comuna de Angol

MINISTERIO DEL INTERIOR, POLICIA NACIONAL
DIVISIÓN GESTIÓN TERRITORIAL
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL
"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO".

III: Mandátase a la Oficina de Partes de esta Institución para que -una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo- realice las diligencias pertinentes, para que una copia del mismo se incorpore al legajo correspondiente a la Resolución Exenta N° 707 de 17 de agosto de 2021, y al de la Resolución Exenta N°245 de 25 de febrero de 2022, ambas de esta Repartición.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MEMORANDUM N°24 DGT/2023

ANT.: Of. N°2678

MAT: Modificación plazo RNSP21-VEH-0003, municipalidad de Angol.

Santiago, 10 de enero de 2023

DE : **ADOLFO GONZÁLEZ VARGAS**
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL

A : **JORGE DÍAZ SILVA**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y LEGISLATIVA (S)

Junto con saludar, solicito a usted tramitar modificación de plazo al proyecto **RNSP21-VEH-0003**, convenio suscrito entre esta Subsecretaría y la **municipalidad de Angol**, aprobado por Resolución Exenta N°245 de fecha 25 de febrero de 2022.

La modificación requerida es de **plazo de ejecución de 13 a 20 meses (25-10-2023)** y **plazo de vigencia de 16 a 23 meses (25-01-2024)** el municipio solicita contar con más tiempo debido al retraso que se ha provocado tras dos procesos licitatorios. Se espera que una vez que se cuente con los vehículos se podrán realizar las actividades pendientes como recorridos en zonas rurales y marchas exploratorias. Con el nuevo cronograma se dará cierre administrativo, técnico y financiero a la iniciativa.

De conformidad a lo anterior y las normas del convenio respectivo, esta División considera pertinente acceder a la solicitud señalada.

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Minuta de modificación de proyectos (Coordinadora Zonal)
- Minuta modificación de proyectos (Unidad de Seguimiento y Control)
- Oficio de entidad solicitante

Saluda atentamente a usted,



ADOLFO GONZALEZ VARGAS
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL

NPJ/MZJ/BCC/kcy
Archivo unidad

ID: 19933692



002678

ORD. N°

ANT. :

MAT. :

ANGOL,

06 DIC 2022

DE: SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

A: SR. ADOLFO GONZALEZ VARGAS
JEFE DIVISION DE GESTION TERRITORIAL

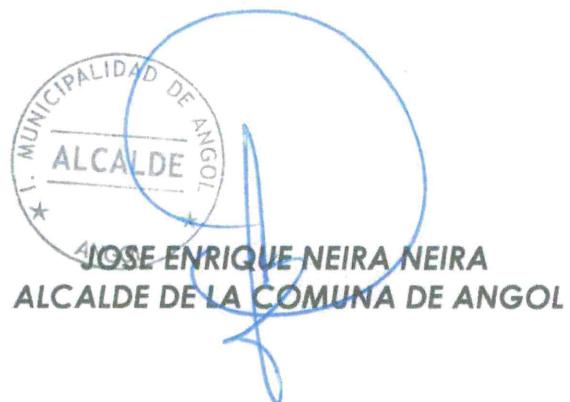


Estimado junto con saludar cordialmente, hago envío a usted Ficha de Modificación de Proyecto de red nacional de seguridad publica RNSP2021-VEH0003 solicitando aumento de Plazo de Ejecución.

Cabe mencionar que esta modificación permitirá dar cabal cumplimiento a los objetivos planteados en el proyecto.

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.

Esperando contar con su colaboración, se despide desde ya altamente agradecido.



ENN/mch

Distribución:

- La indicada
- Of. De Partes
- Seg. Pública



Nº FICHA
6-1
FECHA
06-12-2022

FICHA MODIFICACIÓN PROYECTO CÓDIGO: RNSP21-VEH-0003

RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. REGIÓN: Araucanía
2. MUNICIPALIDAD: Angol
3. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA CONVENIO MARCO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN Y TODAS SUS MODIFICACIONES: a) Aprobación de convenio marco: Resolución Exenta N°707 de 17 de agosto de 2021. b) Modificaciones al convenio marco:
4. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA PROYECTO Y TODAS SUS MODIFICACIONES: a) Aprobación proyecto: Resolución Exenta N°245 de 25 de febrero de 2022 b) Modificaciones al proyecto:
5. MODIFICACIONES SOLICITADAS: (marcar con una x) a) Cambio en el plazo de ejecución del proyecto <u> X </u> b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto <u> </u>

6. FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Requerimiento de modificación de plazos:

Dado las condiciones de mercado post pandemia hubo que realizar 2 licitaciones para la adquisición de vehículos. La primera licitación ID 2743-48-LE22 se declaró desierta por lo que se solicitó una modificación técnica, lo que retrasó considerablemente el inicio de la ejecución del proyecto. Finalmente, con la segunda licitación ID 2743-56-LE22 hubo ofertas y los vehículos comenzarán en enero a cumplir con su objetivo de patrullaje, ya que llegarán a fines de diciembre, lo que no dará tiempo de cumplir con todos los objetivos planteados en el proyecto.

Dentro de las actividades aún pendientes está completar los recorridos por la zona rural, marchas exploratorias comprometidas y reuniones informativas con dirigentes y vecinos de los distintos sectores tanto urbanas como rurales. Además, es importante considerar que durante los meses de enero y febrero se dificulta más aun trabajar con los dirigentes ya que la mayoría toma receso por vacaciones.

	Meses aprobados inicialmente	Meses totales solicitados
Plazo de ejecución	13	20
Fecha de Término	25/03/2023	25/10/2023

Modificación de Tabla presupuestaria:

Tabla presupuestaria del convenio

(insertar tabla aprobada inicialmente)

Tabla presupuestaria del convenio con la distribución deseada

(insertar tabla modificada)

7. FIRMAS:



MINUTA MODIFICACIÓN DE PROYECTOS

FECHA	26 de diciembre de 2022
CÓDIGO PROYECTO	RNSP21-VEH-0003
COMUNA	Angol
ENTIDAD EJECUTORA	Municipalidad de Angol
GESTOR TERRITORIAL	Bernarda Cares Coronado

OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN	Modificación de plazos: ampliar plazo de ejecución y plazo de vigencia de convenio.
------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	Bajo el Programa Red Nacional de Seguridad Pública, se desarrolla la iniciativa de prevención situacional "Continuidad Patrullaje Preventivo Comunitario". A través de oficio Ordinario N°2678 emitido por Municipalidad de Angol con fecha 06 de diciembre de 2022, se solicita aumentar los plazos de ejecución del proyecto de 13 a 20 meses.		
	Plazo de Ejecución	Meses Vigentes	Mesa de Extensión Solicitada
	25 de marzo de 2023	13	20
			25 de octubre 2023

Las razones de esta solicitud radican en que en el contexto sociosanitario provocado por el COVID afectó de manera importante diferentes áreas, principalmente la comercial, en tal contexto, se realizaron dos licitaciones para la adquisición del vehículo. La primera fue declarada desierta asociada al ID 2743-48-LE22, esto implicó la tramitación de una modificación técnica que afectó la planificación inicial del proyecto en cuestión. En septiembre 2022 se realiza una segunda licitación en plataforma Mercado Público ID 2743-56-LE22, adjudicando iniciativa a empresa Salinas y Fabres Sociedad Anónima.

Actualmente vehículo se encuentra en dependencias municipales, en preparación para comenzar función de patrullaje preventivo en enero de 2023. Considerando esta situación, contraparte solicita ampliación de plazos para poder desarrollar carta Gantt comprometida en el proyecto con todas las actividades señaladas en el mismo: recorrido, marchas exploratorias, reuniones con la comunidad, talleres, trabajo intersectorial, entre otras.

VALIDA MODIFICACIÓN	De acuerdo con los antecedentes expuestos, se considera pertinente la modificación de plazos, ya que, permitiría concretar las actividades planificadas y cumplir los objetivos del proyecto.
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXOS QUE SE ADJUNTAN	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio de solicitud N° 2678 de 06.12.2022 - Ficha de modificación de proyectos - REX N°245 del 25.02.2022 que da origen al proyecto
-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


 A blue ink signature of "Bernarda Cares Coronado" with a small blue stamp below it that reads "BERNARDA CARES CORONADO" and "Municipalidad de Angol".

Bernarda Cares Coronado
Gestora Territorial

MODIFICACIÓN DE PROYECTO

PROYECTO

FECHA	06/01/2023
CÓDIGO	RNSP21-VEH-0003
SIGE	19889310
INSTITUCIÓN	MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REVISOR TÉCNICO	ALEXIS GUTIERREZ QUIJON
ESTADO	EN TRÁMITE

OBJETIVO

MODIFICACIÓN DE PLAZO

PERTINENCIA

RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE PLAZO

MUNICIPALIDAD ENVÍA OFICIO N°2678 DE FECHA 6-12-2022 E INGRESA A OFICINA DE PARTES CON FECHA 14-12-2022 Y SE DERIVA A UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL CON FECHA 26-12-2022 Y SE DERIVA A ZONAL PARA CORREGIR FICHA Y MINUTA CON FECHA 3-01-2023. ZONAL DERIVA FICHA CORREGIDA CON FECHA 3-01-2023 A USC, PARA SEGUIR TRAMITACIÓN. ENTIDAD SOLICITA EXTENDER EN 7 MESES LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO DEL PROYECTO.

MUNICIPALIDAD FUNDAMENTA SOLICITUD, DEBIDO A QUE UNA PRIMERA LICITACIÓN FUE DECLARADA DESIERTA SEGÚN ID:2743-48-LE22 Y SE SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN TÉCNICA, QUE DEMORÓ EL PROCESO DE INICIO DE EJECUCIÓN. POSTERIORMENTE SE REALIZA UNA SEGUNDA LICITACIÓN ID:2743-56-LE22 DONDE HUBO OFERENTES Y LOS VEHÍCULOS FUERON ADQUIRIDOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE Y COMENZARÁN A TRABAJAR EN EL TERRITORIO DURANTE EL MES DE ENERO. LO ANTERIOR GENERÓ DEMORAS CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PROYECTO, POR LO CUAL ES NECESARIO REALIZAR LAS ACTIVIDADES PENDIENTES EN RELACIÓN A COMPLETAR LOS RECORRIDOS EN LAS ZONAS RURALES, MARCHAS EXPLORATORIAS Y REUNIONES INFORMATIVAS CON VECINOS Y DIRIGENTES SOCIALES. DE MANERA DE PODER CUMPLIR CON LO COMPROMETIDO EN CONVENIO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA EXTENSIÓN DE PLAZO EN EJECUCIÓN Y CONVENIO.

	MESES INICIAL	FECHA INICIAL	MESES FINAL	FECHA FINAL
PLAZO EJECUCIÓN	13	25/03/2023	20	25/10/2023
PLAZO CONVENIO	16	25/06/2023	23	25/01/2024

VALIDACIÓN

RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE PLAZO

SE VALIDA MODIFICACIÓN DE PLAZO.



UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL